

<http://www.josemarti.cu/files/EI%20contenido%20socioeconomico%20de%20la%20reciprocidad%20comercial.pdf>

## **El contenido socioeconómico de la reciprocidad comercial en el pensamiento económico de José Martí**

Por Msc. María del Carmen Pérez González

La *reciprocidad comercial* como término, corresponde al marco de las relaciones económicas internacionales. Es también parte componente de las relaciones sociales de producción y no únicamente un fenómeno técnico-económico. Sólo un análisis de este orden permitirá establecer el lugar que ella ocupa en el conjunto de las relaciones sociales de producción.

En el siglo XVIII y en la primera mitad del siglo XIX, aún la *reciprocidad comercial* no se había hecho presente en la práctica de las relaciones económicas internacionales; de ahí que su ausencia en la teoría no constituya, en ese contexto, una limitación teórica en los exponentes de la Economía Política. La presencia del tema de las relaciones económicas internacionales en sus interpretaciones apoyan, desde el punto de vista teórico, la selección de nuestro objeto de estudio, por cuanto resulta clave tanto en el desarrollo de la Economía Política, como en la práctica de los intercambios comerciales y de las relaciones que estos generan.

A partir de siglo XIX aparecieron en la práctica económica internacional términos tales como “nación más favorecida”, “paridad” y “reciprocidad”<sup>1</sup>. Ellos se incorporaron al lenguaje de las negociaciones en un entorno en el que la desigualdad permanece oculta bajo el ropaje de la igualdad, y libertad económicas.<sup>2</sup> Es la *reciprocidad comercial* el término en torno al cual diseñamos nuestra exploración, en la búsqueda de su determinación como un concepto de las relaciones sociales de producción, en el pensamiento económico de José Martí.

Que la reciprocidad comercial se haya puesto de manifiesto en las relaciones económicas internacionales desde la segunda mitad del siglo XIX, no significa que formara parte del objeto de estudio de los exponentes de la ciencia económica. Aun cuando en sus obras los autores analizaron las relaciones económicas internacionales, no se detuvieron en la reciprocidad comercial.

Los teóricos burgueses a partir de la segunda década del siglo XIX, para el análisis de las relaciones económicas internacionales, asumieron la teoría de las ventajas comparativas propuesta por el economista inglés David Ricardo. Mediante esta teoría, Ricardo fundamentó que la especialización de cada país en la producción debía ser en aquellos artículos cuyos costos fuesen relativamente menores.

Los intérpretes postricardianos no desconocieron las relaciones de explotación de unas naciones por otras, pero desde la posición de los países hegemónicos; de ahí que las hayan justificado.

La actuación de la reciprocidad comercial se operó en el marco de los convenios comerciales en tanto instrumento en el mecanismo de las relaciones económicas internacionales, pero no constituye un agregado económico. De ahí

su asociación con la política económica y no con la teoría económica, tal como se desarrolló en Europa hasta la primera mitad del siglo XIX.

¡Los tres términos han sido entrecomillados por la autora.

Martínez, Osvaldo: *UNCTAD y teoría económica internacional*. Economía y Desarrollo # 13, La Habana, 1972. <sup>2</sup>

1

Incluso Carlos Marx (1818-1883), al hacer abstracción del comercio exterior, deja fuera de su análisis la reciprocidad comercial. Aun así, este autor dejó expuestas sus apreciaciones acerca de las relaciones económicas internacionales en diferentes momentos de su análisis sobre el modo de producción capitalista:

- al referirse a la función del dinero como “dinero mundial”,
- al presentar las diferencias nacionales de la fuerza de trabajo y
- al evaluar el comercio internacional como un factor que contrarresta la

tendencia decreciente de la cuota de ganancia.

La obra de Lenin *El imperialismo, fase superior del capitalismo*, en la que presenta su interpretación del capitalismo de finales del siglo XIX y principios del XX, recoge el comportamiento de las relaciones económicas internacionales. Al definir al imperialismo, Lenin enuncia cinco rasgos económicos, tres de los cuales se refieren a las relaciones internacionales. Aunque este autor no establece un nexo con el tema en estudio en este trabajo, sus reflexiones nos aportan para analizar un fenómeno que surgió en el contexto analizado por Lenin. Los tratados de reciprocidad comercial, se constituyeron en el instrumento utilizado por el Estado norteamericano para impulsar la exportación de capitales hacia América Latina.

El hecho de que desde finales del siglo XIX países de América Latina suscribieran directa o indirectamente convenios comerciales en los cuales estuvo contemplada la reciprocidad comercial, nos permite ubicar históricamente la aparición del término objeto de la presente exploración.

La experiencia cubana y latinoamericana revela que el establecimiento de tratados, en los que se incorpora la reciprocidad comercial, comenzó a actuar en el contexto del tránsito del capitalismo de libre competencia al monopolista, como un mecanismo de dominación imperial adecuado a las condiciones de libertad jurídica en los nuevos estados nacionales.

Por eso resulta evidente que existe un divorcio entre la teoría y la práctica. Mientras la reciprocidad comercial se incorporó a la práctica de las relaciones económicas internacionales desde el siglo XIX en el contenido de los convenios comerciales, en los teóricos no aparecen alusiones al término, aún cuando la exigencia de reciprocidad comercial a las economías dependientes está inspirada y construida por los exponentes del librecambismo. No hay que perder de vista que los ideólogos de la Economía Política que expresan los intereses del capitalismo, interpretan su sociedad, central y hegemónica por excelencia. Por ello sus propuestas no contemplan los fenómenos y procesos propios de las economías a ellos subordinadas.

La relación que se entabló entre España y Cuba, países con muy desigual nivel de desarrollo económico, situó a nuestro país en el polo complementario de la economía española y por extensión de la mundial, lo cual es una manifestación de la forma en que estas relaciones se diseñaron en la fase de libre competencia

del capitalismo y que llevan el sello distintivo de la dependencia absoluta de un país por otro.

En una situación de dependencia creada por el status colonial que imprimía la obligatoriedad de comerciar únicamente con la metrópoli, con un rígido control aduanal, habría resultado una utopía hablar de reciprocidad comercial ya que, como dejamos expuesto, esta relación no se incorporó a la práctica de las relaciones económicas externas hasta finales del siglo XIX. Lo inmediato consistía en lograr libertades para el comercio que estimularan la

<sup>2</sup>

<sup>3</sup> Torres Cueva, Eduardo y Loyola Vega, Oscar: Historia de Cuba: 1492-1898. Pueblo y Educación, La Habana, 2001. p. 129.

<sup>4</sup> Arango y Parreño, Francisco de. "Discurso sobre la agricultura en La Habana y medios de fomentarla", Obras completas. Ministerio de Educación, 1952. p. 115.

producción interna y esto, en efecto, fue lo que caracterizó el pensamiento económico de la época referida, que tuvo que ser esencialmente reformista. Aquí no se trata de relaciones en las que intervienen dos naciones, sino de una nación y su colonia.

Las primeras expresiones hilvanadas y coherentes del pensamiento cubano presentadas por criollos ilustres, se dio a conocer en la década del 90 del siglo XVIII –Generación del 92, integrada por José de la Luz y Caballero, Félix Varela, y Francisco de Arango y Parreño–<sup>3</sup>. Estas expresiones tuvieron lugar en un marco sellado por la condición de colonia de Cuba, con la consiguiente subordinación de la economía cubana a los intereses de la metrópoli, lo cual tuvo su reflejo en un pensamiento que propugnaba reformas tendentes al logro de la equidad en las relaciones económicas internacionales en el contexto de la dependencia colonial.

La obra de Arango en la que presenta su proyecto de progreso económico, trata, entre otros, el tema del comercio, especialmente el internacional, considerado por él como factor dinámico del crecimiento económico, junto al desarrollo tecnológico y a la explotación de la fuerza de trabajo esclava como factores del proceso productivo. "Ya nadie niega ni duda que la verdadera riqueza consiste en la agricultura, el comercio y las artes"<sup>4</sup>, decía, haciéndose eco del postulado enarbolado por Adam Smith.

Acercas del comercio internacional, Arango evaluó las negativas implicaciones del monopolio comercial impuesto por España sobre la economía de la Isla, así como la utilidad de que otros puertos, además del habanero en Cuba y el de Sevilla en España, pudieran intervenir en los intercambios. De esta forma, dejó planteado el problema de la diversificación de los mercados internacionales, que ha sido consustancial a la evolución de la nación cubana.

La presencia de intermediarios en el comercio de esclavos fue atacada por Arango, quien propuso que se autorizara para ello a comerciantes establecidos en la isla. Esta medida favorecía el comercio internacional de Cuba pues, de hecho, eliminaba intermediarios en la importación de los esclavos.

Una de las medidas del Programa de Arango es la relativa a la reducción de impuestos a los productores y el otorgamiento de facilidades a aquellos que introdujeran nuevos cultivos. Aún cuando la aplicación de esa medida comprende el ámbito insular, adquiere relevancia para el comercio internacional por la relación

que guarda con el problema de la sustitución de importaciones, tema que ha estado presente en los debates a través de la historia de nuestro país.

Las medidas propuestas por Arango están enmarcadas en el sistema prevaleciente en la Isla según el modelo de relación metrópoli-colonia, pero aún en ese contexto aboga por mejoras que, en el ámbito de las relaciones económicas externas, apuntan hacia las reformas en el intercambio comercial entre España y Cuba.

El autor José Agustín Govantes (1796-1844) abogó por el aumento del papel del Estado en el manejo de la política fiscal en aras de apoyar la inversión en Cuba.

3

<sup>5</sup> Govantes, Agustín, José. "Prohibiciones", El revisor político y literario N° 69, 23 de agosto de 1823, p. 4.

6 Idem, p. 5.

Idem, p. 5. 7

8 Idem, p. 4.

Le Riverend, Julio. Historia económica de Cuba. Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1971, p. 382. 9

Este autor presenta los temas de la dependencia y del intercambio desigual, derivados de las relaciones internacionales con el extranjero. Sus análisis adquieren relevancia, por cuanto corresponden a un período que antecede al tratamiento de estos temas por los economistas que se pronunciaron sobre el asunto. Ambos temas resultan de gran importancia en la evaluación de las implicaciones que tuvieron los tratados de reciprocidad comercial firmados con Estados Unidos en 1902 y en 1934.

Acerca de la importación de artículos susceptibles de ser producidos en el país, plantea: "Los mismos consumidores nacionales dejan de serlo para los géneres del país; y todos sus habitantes pueden considerarse como una extensión de la dominación de otros países, puesto que forman una de las bases de su poder. Y si es cierto que cuanto más se extienda el círculo de los consumidores, mayor será el poder de los que lo proveen, claro será que mientras que nosotros nos surtamos del extranjero, vivificaremos su comercio y sus artes, y por consecuencia la agricultura, la población y su poder político".<sup>5</sup>

El intercambio comercial es enunciado por Govantes a partir de la división internacional del trabajo, que determina la especialización de los países en producciones disímiles pero que crean valores cuantitativamente diferentes. Sobre este aspecto del intercambio comercial plantea: "Cambiar servicios productivos por servicios productivos, tal es el tráfico: pero si con menos servicios productivos podemos obtener mayor cantidad de los de otra nación, haremos un negocio muy ventajoso"<sup>6</sup>. Esta reflexión fue expresada por el autor desde la posición de un país dominante, de ahí que parezca comulgar con ella; sin embargo, añade: "Cambiar valor por valor, industria por industria, capital por capital; pero si como hemos probado la industria fabril rinde más que la agrícola, el resultado no podrá ser dudoso para nadie"<sup>7</sup>.

La realidad de la sociedad cubana de entonces, caracterizada por el dominio de España y la dependencia de la economía agrícola, llevaron a

Govantes, a pesar de la convicción de que siempre existía para cada país oportunidad de convertirse en proveedor, al pesimismo que se evidencia en su afirmación: “Por ahora humilde con nuestras cosechas de frutos preciosos, no aspiraremos a ocupar el primer rango del saber”.<sup>8</sup>

En los intelectuales mencionados, si bien el tema de las relaciones económicas internacionales se encuentra presente, existe otro elemento común y es que el análisis de esas relaciones se enfocaron hacia España, la que constituía, además de la metrópoli, el principal socio comercial, ya que “sólo después de 1878 comienzan a sentirse los efectos definitivos del crecimiento de los Estados Unidos sobre el comercio internacional del país”.<sup>9</sup>

Al ser las relaciones políticas las que determinaron, durante el período analizado, las relaciones económicas internacionales, es España, en tanto metrópoli, la que al definir su política económica incluye a Cuba como una variable más. Así, en el plano de las ideas, esta situación se reflejó en un

4  
10

Nos referimos a las conferencias económicas organizadas por Estados Unidos en 1889 y 1891.

pensamiento reformista que, para el tema del comercio internacional, se pronunció por el logro de flexibilidades en sus relaciones con España.

Las reflexiones presentes en el Pensamiento Económico Cubano de finales del siglo XVIII y del XIX sobre las relaciones económicas internacionales, nos ofrece la perspectiva analítica utilizada por sus exponentes al interpretar el desenvolvimiento del capitalismo desde el polo dependiente, al incorporar los intereses de la colonia cubana. Esta perspectiva analítica estuvo presente en José Martí al evaluar los tratados de reciprocidad comercial entre Estados Unidos y América Latina.

En los intérpretes de la sociedad cubana, entre los cuales José Martí ocupa un lugar destacado, los análisis comprenden una perspectiva desde el polo dependiente del capitalismo. Por ello no es casual que los temas relativos a la desigualdad en los intercambios comerciales, el desarrollo y la reciprocidad comercial, estén presentes.

A finales del siglo XIX, además de los cambios que se operaron en el capitalismo en su ascenso a la fase imperialista, se adicionó la emergencia de Estados Unidos como potencia. Especial atención prestó José Martí a la política imperial de absorción de América Latina por los Estados Unidos, en virtud de lo cual ese país utilizó métodos más o menos sutiles para ocultar sus verdaderas intenciones.

La negociación de acuerdos fue uno de los mecanismos de dominación empleado por Estados Unidos, proceso en el cual daba la posibilidad a terceros de negociar las condiciones de su propia dominación. Tanto la negociación bilateral como la multilateral, fueron empleadas por Estados Unidos en ese sentido. En esa práctica se insertan los intentos de concertación de tratados de reciprocidad comercial y de una unión latinoamericana.<sup>10</sup>

Precisamente uno de los mecanismos del gobierno de los Estados Unidos para apoyar la expansión supranacional del capital fue la concertación de acuerdos comerciales en los cuales se emplea la denominación de reciprocidad

como edulcorante que trata de dar una apariencia atractiva y ocultar las verdaderas intenciones hegemónicas del imperio.

Aunque hemos constatado que los acuerdos comerciales denominados “de reciprocidad” no se incorporaron a la escena de las relaciones económicas internacionales solamente en América Latina en sus relaciones con Estados Unidos con carácter exclusivo, es justamente sobre este último escenario donde hubimos de situar el análisis.

Los estudios sobre los tratados de reciprocidad comercial en Cuba que hemos consultado, exponen los efectos que su instrumentación produjo en la economía cubana. Las alusiones a la reciprocidad comercial se centran en su contenido ético en la medida en que su aplicación establecía lesión a la soberanía de Cuba. Entre los exponentes del Pensamiento Económico Cubano del siglo XX existen postulados que nutren el contenido que en Cuba se atribuye a la reciprocidad comercial en tanto práctica que presidió las relaciones económicas comerciales de Cuba a través de la suscripción de convenios que la apoyaban legalmente. Sus reflexiones están centradas en los efectos que esos tratados tuvieron sobre la estructura comercial y económica de Cuba.

5

<sup>11</sup> Martí, José. Carta de fecha 22 de febrero de 1885. Obras completas, Tomo VIII. Ciencias Sociales, La Habana, 1975.

<sup>12</sup> Idem. Carta de fecha 30 de octubre de 1889, Tomo XII.

<sup>13</sup> España dictó una ley que establecía una rebaja progresiva de los derechos de aduana sobre los productos importados de las colonias en un período de diez años. Ver : Le Riverend, Julio. Obra citada, p. 511.

<sup>14</sup> Idem, pp. 511-512.

<sup>15</sup> Le Riverend, Julio. Obra citada, p. 514.

Martí, José. Carta al director de La Nación. Obra citada, Tomo VIII, Ciencias Sociales, 1985. 16

<sup>17</sup> Idem, p. 87.

Es en el marco del bilateralismo en el que se inscribe la práctica de la concertación de los acuerdos con países latinoamericanos, que tuvo en Martí un analista de gran profundidad. Sus reflexiones acerca de las negociaciones para la concesión de territorio venezolano<sup>11</sup> y para la cesión por parte de Haití de la península San Nicolás<sup>12</sup> al gobierno norteamericano, manifiestan la comprensión de este autor de que no constituían hechos aislados, sino un proceso expansionista de la nueva potencia sobre los países que estaban llamados a convertirse en escenario de su actuación.

Los antecedentes de la reciprocidad comercial en Cuba los hemos situado en la época colonial, cuando España firmó un acuerdo con Estados Unidos en 1862<sup>13</sup> mediante el cual se aplicaba la reciprocidad con otros países “que dieran tratamiento igual a los productos coloniales”<sup>14</sup>. El Modus Vivendi del 26 de diciembre de 1883 y la firma de otros con Francia, Alemania e Inglaterra en términos similares<sup>15</sup>, nos permiten afirmar que a partir de las dos últimas décadas del siglo XIX la reciprocidad comercial se incorporó a la práctica de las relaciones económicas internacionales en Cuba.

A este acuerdo se refiere José Martí, sobre el cual expresa: “España... ha celebrado con el gobierno norteamericano un tratado comercial, que de tan absoluta manera liga la existencia de la Isla a los Estados Unidos, que es poco menos que el vertimiento de cada uno de esos países en el otro...”.<sup>16</sup>

Y el hecho de que Martí, al evaluar tratados de reciprocidad comercial específicos, se halla percatado de que se trataba de una política para la expansión de Estados Unidos sobre América; constituye una valoración de largo alcance. En su afirmación: “De nada menos se trata que de ir preparando, por un sistema de tratados comerciales o convenios de otro género, la ocupación pacífica y decisiva de la América Central e islas adyacentes por los Estados Unidos”<sup>17</sup>. Martí presenta tres momentos de interés para el análisis de la reciprocidad comercial como un concepto de las relaciones sociales de producción:

-La referencia a los tratados comerciales como un sistema, otorga a esa práctica internacional un carácter general, que apoya la afirmación presentada en este trabajo de que la reciprocidad comercial entró en la escena de las relaciones económicas internacionales desde finales del siglo XIX.

-La modificación de los métodos de dominación que, en el tránsito del capitalismo premonopolista a monopolista fue apreciada por Martí al valorar los tratados de reciprocidad comercial. Este autor reconoció que, en las nuevas condiciones, los métodos directos y forzosos resultaban inoperantes.

-La negociación de acuerdos no sólo fue una práctica en las relaciones económicas de los países hegemónicos sobre los dominados, sino también en las políticas. Aunque nuestro objeto está centrado en las primeras, no desestimamos el significado que estas últimas poseen en la afirmación de

6

<sup>18</sup> Personaje enviado por el gobierno norteamericano para negociar con el aspirante a la presidencia, los términos de la cesión del territorio de San Nicolás.

<sup>19</sup> Martí, José. Carta al Director del partido Liberal, 4 de marzo de 1890. Tomo XII, p. 413.

<sup>20</sup> ....., obra citada, 30 de octubre de 1890, p. 315.

Idem. 21

<sup>22</sup> Martí, José. Carta al Director de La Nación, 22 de febrero de 1885. Tomo VIII. ...., obra citada, 30 de octubre de 1889. Tomo XII. 23

<sup>24</sup> ..... Carta al Director de La Nación, 6 de julio de 1889. Obras completas, Tomo XII.

nuestra creencia de que la concertación de acuerdos sustituyó, en el tránsito del capitalismo de libre competencia al Imperialismo, la dominación directa.

Tampoco Martí lo desestimó pues, en sus valoraciones, se refiere tanto a unos como a otros tipos de convenios. Así Martí evaluó convenios que Estados Unidos negoció con Haití y Nicaragua, relativos a la cesión de territorios; como a los que negoció con México, Santo Domingo, Canadá y Hawai, reguladores de los intercambios comerciales mutuos.

Los primeros intentos de Estados Unidos de negociar un tratado con Nicaragua, según el cual este país le cedía una franja de territorio para la construcción de un canal interoceánico; lo llevó a considerar ese proyecto como

una prolongación del territorio y de la sociedad norteamericana en el territorio nicaragüense.

Un tratado en términos similares con Haití, mediante el cual este país cedía una franja de su territorio a Estados Unidos, atrajo la atención de Martí, para quien las intrigas en torno al apoyo que el gobierno norteamericano ofreció al aspirante a la presidencia haitiana no permanecieron ocultas. “De Haití cuentan que vuelve el Almirante<sup>18</sup> norteamericano con sus buques, sin haber logrado que los hijos de Toussaint Louverture, que tienen los ojos abiertos, cedan de hecho a la compañía de vapores de Clyde la Punta de San Nicolás que los Estados Unidos francamente desean”.<sup>19</sup>

Tales negociaciones fueron seguidas por Martí, especialmente la oposición de la opinión pública haitiana que impidió al gobernante la cesión del territorio a Estados Unidos: “La península no la ha dado Hipolitte, porque dicen sus negros, bien los guerreros del norte, bien los educados en Francia, ya los de lanza, ya los de frac, que todavía les quedan dientes en las encías y en los bosques ramas de árbol<sup>20</sup>. A pesar de que la posición haitiana limitó que el gobierno norteamericano pudiera realizar plenamente sus intenciones, logró no obstante obtener beneficios del presidente haitiano: “Pero no hace un mes que está de Presidente y ya ha dado concesiones por valor de dieciocho millones de pesos a comerciantes norteamericanos”.<sup>21</sup>

El tratado de reciprocidad comercial negociado con México fue en el que más centró la atención José Martí. Ese convenio, así como las negociaciones en torno a él, se realizaron en privado, hasta su ratificación por el Congreso.<sup>22</sup> En ese convenio, a nuestro juicio, se sintetiza la dominación económica y política, idea que Martí expresa al sentenciar: “Que ceder tenía el comercio, para no tener que cederles tal vez la libertad”.<sup>23</sup>

Otros convenios comerciales de Estados Unidos con Santo Domingo y Hawaii, también fueron evaluados por José Martí. La consideración de que los intereses de los grupos de poder “concuera con las ambiciones de los pudientes del país y con el espíritu agresivo que cría, en un país pletórico, la predicación continua de que hay por aquí y por allá donde vaciar la plétora y que es de destino manifiesto que el fuerte tome lo que necesita donde lo halle, aunque sea de otro”.<sup>24</sup>

7

<sup>25</sup> ..... Ídem, 30 de octubre de 1889. Tomo XII.

<sup>26</sup> ..... Ídem, 6 de julio de 1889. Tomo II, p. 256.

..... Ídem, 25 de febrero de 1883. Tomo IX. <sup>27</sup>

<sup>28</sup>

..... El tratado de reciprocidad comercial entre los Estados Unidos y México, Tomo VII.

Las apreciaciones de José Martí sobre tratados de reciprocidad comercial presentan el trato diferenciado a los productos de los países concernidos. La presencia de artículos primarios o “frutos primos”, como los denomina Martí, frente a los de naturaleza industrial, así como la variedad de productos incluidos en los convenios; ponen de manifiesto lo que en el Pensamiento Económico Cubano posterior ha sido reconocido como la deformación de la estructura económica y

comercial de los países situados en el polo dependiente, por los países hegemónicos.

Así se refiere a los productos que Santo Domingo exporta hacia Estados Unidos: caoba, cueros, madera de tinte y azúcar. Como también enjuicia las violaciones a los acuerdos por parte del gobierno norteamericano: "La diplomacia ajusta el tratado y el Congreso lo desobedece".<sup>25</sup>

Martí pudo evaluar no sólo el proceso de negociación de tratados de reciprocidad comercial, sino también lo que él reconoció como el proceso conducente a la concertación. En varios de sus artículos, Martí se refiere a las presiones económicas que Estados Unidos ejercía sobre el país al cual proyectaba absorber. Para ello el gobierno norteamericano imponía "aranceles altos que lleva a la fuerza a procurar tratados injustos con los países débiles".<sup>26</sup> En el caso de Canadá, el proyecto de reciprocidad fue considerado por Martí como un verdadero proceso de anexión.

Como apuntamos en un momento anterior, los tratados de reciprocidad comercial absorbieron la atención de José Martí. Varias de sus cartas al Director del periódico La Nación entre 1883 y 1889, recogen sus apreciaciones sobre los tratados de reciprocidad comercial propuestos por Estados Unidos, junto a otros temas. En algunas de esas cartas se refiere exclusivamente al tratado de reciprocidad comercial con México,<sup>27</sup> así como también redactó un artículo en el que realizó un minucioso examen de contenido del tratado que en modo alguno es descriptivo, sino que en él ofreció valoraciones sobre el destino de la nación mexicana.

Al tratado de reciprocidad comercial con México Martí le otorga un alcance muy superior al que se aprecia en el documento. Tan es así que, a su juicio, "No ha habido en estos últimos años acontecimiento de gravedad mayor para los pueblos de nuestra América Latina que el tratado comercial que se proyecta entre los Estados Unidos y México".<sup>28</sup>

En el análisis realizado por Martí del tratado de reciprocidad comercial con México, el autor nos presenta el contenido del documento, al referirse a los artículos que consideró de mayor importancia. Aunque no hemos tenido acceso al documento, su contenido nos llega a través de Martí, en el cual apreciamos las semejanzas con el convenio que Estados Unidos presentó a Cuba en un momento posterior, cuando este país se independizó de España y obtuvo personalidad jurídica para negociar directamente con otro Estado.

-Artículo I: Mediante el cual se relacionan los productos mexicanos que entrarían libres de derechos a los Estados Unidos, y que ya entraban bajo esos términos.

<sup>8</sup>

<sup>29</sup>

No es una cita textual, sino que hemos citado algunos de los productos relacionados en el artículo citado anteriormente.

<sup>30</sup>

..... Idem.

<sup>31</sup> Ídem, p.19.

Ídem, p. 19. <sup>32</sup>

<sup>33</sup>

Ídem, p. 20.

-Artículo II: En el que se relacionan los artículos norteamericanos que entrarán a México libres de derechos de aduana y que ya entraban bajo esos términos.

-Artículo VI: Que estipulaba la imposibilidad de gravar con derechos artículos de la otra nación que serán consumidos en el territorio libres de aduana.

-Artículo VII: establecía gravámenes para los productos que entraran al país en tránsito hacia un tercero.

-Artículo VIII: Estipulaba un tiempo de doce meses para tomar medidas y adoptar las leyes necesarias para que el tratado entrara en vigor.

Martí relaciona los productos que entrarían sin derechos a Estados Unidos y a México, según los artículos 1 y 2 respectivamente.<sup>29</sup>

Así menciona entre los considerados exentos de derecho a su entrada en Estados Unidos los productos mexicanos siguientes: animales vivos, cebada, carne de vaca, café, huevos, esparto y otras gramíneas (materia prima para hacer papel), flores, frutas, pieles de cabra sin curtir, todas las unidades de henequén y cuantos puedan sustituir al lino, cuerdas de cuero, cuero sin curtir, pieles de cabra de Angora sin curtir y sin lana, pieles de asno, goma de la India, índigo, ixtle (fibra), jalapa, maderas de tinte y todo grano o insecto de teñir, mieles, aceite de palma y de coco, mercurio, zarzaparrilla cruda y sustancias similares, paja no trabajada, azúcar que no exceda del #16, holandés en color, tabaco en rama no elaborado, legumbres, maderas.

Los productos norteamericanos que estarían exonerados de derechos a Estados Unidos: “productos de hierro...a cuanto se necesite para levantar pueblo, como por obra de magia; para desmontar selvas; para quebrar montes y echar, por donde andaban sierpes y fieras, ferrocarriles”.<sup>30</sup>

Luego de mencionar los productos exentos para cada uno de los países contratantes, Martí se refiere a los beneficios que tal tratado les acarrearía. Para México, consideraba que los beneficios no serían de inmediato y que tal vez llegarían luego de expirar el documento.

En el caso del henequén, uno de los productos mexicanos que figuraban entre los beneficiados por el convenio, Martí consideró que “es más un beneficio de porvenir que de presente, y nominal que real, puesto que, hoy y por tiempo no breve, México no puede aumentar sensiblemente la producción de los frutos naturales que hoy exporta y que coloca con ventaja y sin esfuerzo, ya en los Estados Unidos, ya en los mercados europeos”.<sup>31</sup>

Para el café mexicano, el espejismo de las ventajas concedidas por el tratado desaparece, ya que este producto “no recibe con el tratado ventaja alguna, puesto que todo café entra en los Estados Unidos libre de derechos”.<sup>32</sup>

Con estos dos ejemplos, Martí fundamenta su consideración de que las ventajas para México eran inviables: “Y en general todos los productos mexicanos necesitan, para el súbito crecimiento a que están llamados, más vías por donde ser conducidos –las cuales están haciendo– y más brazos que lo produzcan, los cuales no son tan fáciles de hacer”.<sup>33</sup>

9

<sup>34</sup> Ídem, p. 20.

<sup>35</sup> Idem, p. 20.

Idem, p. 20. 36

37 Idem, p.20

Idem, p. 20. 38

39 Idem, p. 20.

Idem, p. 20. 40

41 Idem, p. 22

Idem, p. 21. 42

<sup>43</sup> Idem, pp. 20-21.

De forma muy diferente actúa el tratado sobre los Estados Unidos, ya que para este país, a juicio de Martí, significa:

-“poner inmediatamente en circulación, con un interés subido... el exceso de riqueza que hoy dedican a operaciones agitadas y antipáticas de bolsa”.34

-“se crea un cuantiosísimo mercado para muchos productos que les sobran”.35

-“se ayudan a mantener, con este canal ancho del exceso de productos, el sistema prohibitivo, del que creen que necesitan aun sus industrias para llegar más tarde a competir con las más perfectas europeas”.36

-“descargan sus mercados”.37

-“emplean a mayor interés la riqueza sobrada”.38

-“se ayudan a esquivar, por unos cuantos años, con el nuevo mercado de los frutos sobrantes, el problema gravísimo que viene de la desocupación de los obreros por el exceso de producción de artículos no colocables”.39

-“introducen sin derechos pueblos enteros, ciudades enteras, en un pueblo limítrofe”.40

Como apuntamos anteriormente, para Martí “El tratado concierne a todos los países de América Latina que comercian con Estados Unidos”.41 En su opinión, México poseía una posición privilegiada con relación a otros países latinoamericanos, dadas su cercanía de Estados Unidos y las vías de comunicación entre ambos países. Aun cuando “celebraran los Estados Unidos con los demás países de la América tratados semejantes al de México”42 continuarán en desventaja respecto de ese país. Por ello, Martí no concluyó sus análisis acerca de los tratados de reciprocidad comercial cuando evaluó las consecuencias para cada uno de los países contratantes, sino que lo extendió hasta otros países latinoamericanos, especialmente para Cuba.

En el caso de Cuba que “vive exclusivamente –dejando por un momento a un lado su tabaco, el que no cuida como debe– de los azúcares que envía, por mar y con derechos graves de exportación e importación, a los Estados Unidos”. Mientras, México aumentará su producción y sus ingresos por el mismo concepto al emplear “ferrocarriles, ya en construcción que vayan, sin demora ni estorbo a la frontera, del centro de los territorios azucareros al centro de los mercados americanos, con la creación subsiguiente e inevitable de ingenios poderosos, estimulados por la baratura de la maquinaria, la fertilidad de la tierra y la facilidad de la colocación del fruto, producirá México, dentro de algunos años cantidad extraordinaria de azúcar”.43

Las negativas consecuencias que traería para Cuba el convenio entre México y Estados Unidos ponía en condiciones de competencia muy difíciles el azúcar cubano con su similar mejicano. Esto fue evaluado por Martí: “¿Cómo

10  
44 Idem, p. 21.

Carta al director de La Nación, 22 de febrero de 1885, p. 90. 45

46 Idem, p. 89.

Martí, José. “La conferencia americana” y “La conferencia monetaria de las Repúblicas de América”. Obras completas, t. VI. Ciencias Sociales, 1975. 47  
podrán entonces en época que todos los datos ya hoy visibles, y producibles de ellos, hacen parecer no lejana, competir los azúcares de Cuba que irán por mar y con derechos a su salida y llegada a los Estados Unidos, con azúcar de clase de México, que irá por ferrocarril, sin derechos probables de salida y sin derechos de entrada? Ni ¿cómo competirán, aun con igualdad de derechos?44

Si bien Martí realizó un profundo análisis de los antecedentes y de las negativas consecuencias de los tratados de reciprocidad comercial, así como de la relación de esos documentos con los intereses de dominación de los Estados Unidos sobre América Latina, ello no supone que estuviera en contra de esa práctica.

Como el magistral intérprete de su tiempo, Martí, lejos de desaprobando la concertación de convenios comerciales, aun con la denominación de reciprocidad, la aprobó. La suscripción de convenios se había convertido en una práctica de las relaciones económicas internacionales a tono con el contexto creado por el tránsito del capitalismo de libre competencia a su fase monopolista por una parte, y la existencia de Estados nacionales en el polo dependiente del sistema por otra.

Contrariamente, Martí critica a los detractores que en Estados Unidos se oponían a la firma de acuerdos comerciales. En ese sentido, el autor expuso: “Temor de obligaciones, y no consideración alguna de otro género, es lo que inspira a la resistencia a estos convenios”.45

Criterios chovinistas expresados por empresarios norteamericanos que se oponían a los convenios comerciales, carentes de argumentos como, por ejemplo: “A qué buscar, dicen, en Cuba y Puerto Rico, un mercado que nos compra al año quince millones de pesos, si para esto vamos a perder los veinticinco millones que importan los derechos de entrada de los azúcares de las Antillas”,46 fueron censurados por Martí.

En el pensamiento económico de José Martí (1853-1895), el análisis de las relaciones económicas internacionales estuvo centrado en las que involucran a Estados Unidos con América Latina. En la década del 80 del siglo XIX, durante la cual Martí residió en los Estados Unidos, pudo develar la política expansionista del gobierno en representación del capital en franca ascensión monopolista hacia América Latina. Momentos de gran importancia en el diseño de la política de los Estados Unidos hacia América Latina fueron la Conferencia Americana de 1889 y la Conferencia Interamericana de 1891 derivada de aquella,47 los cuales absorbieron la atención de Martí.

A partir de la década del 80 del siglo XIX y hasta la primera mitad de la década del 90, José Martí vive en un contexto particularmente complejo: el tránsito

de la fase de libre competencia del capitalismo a la fase monopolista y el proceso de preparación de la guerra por la independencia de Cuba, que tiene en Martí a su organizador. Ambos procesos ocuparon el centro de su atención.

Simultáneamente, Martí se encuentra situado en un espacio transicional en lo que a las relaciones económicas internacionales se refiere, por el hecho de que las reformas habían quedado agotadas en tanto ideal en el proyecto

11

social cubano, y la reciprocidad comercial, si bien se había ido gestando en el *Modus Vivendi* y en el Acuerdo de 1891, aún no se había hecho presente en toda su amplitud.

Es por esta razón que en la obra de José Martí, en el tema de las relaciones económicas internacionales que vinculan a los dos polos del sistema capitalista, las reflexiones en torno a los mecanismos de dominación de Estados Unidos, entre los cuales se encuentran los tratados de reciprocidad comercial, se dirigen a los firmados con países latinoamericanos, instrumentos estos que aún no comprendían a Cuba.

#### Conclusiones

José Martí asistió no sólo al período del tránsito del capitalismo de libre competencia al monopolista, el cual fue evaluado por él, sino también a una transición en los mecanismos de dominación internacional de las potencias imperialistas sobre los países situados en el polo dependiente del capitalismo.

El cambio en los métodos de dominación supranacional fue identificado por Martí en la recurrencia de Estados Unidos a la concertación de acuerdos multilaterales y bilaterales, en lo que a actores se refiere, así como a convenios políticos y económicos, en cuanto a la esfera de su actuación, con países "débiles". Su apreciación acerca de que la firma de tratados de reciprocidad constituía un proceso de absorción de los países latinoamericanos por Estados Unidos, afirma este criterio.

Ello confirma nuestra opinión de que a finales del siglo XIX la reciprocidad comercial se incorporó a la práctica de las relaciones económicas internacionales.

La simultaneidad en la negociación de tratados bilaterales y multilaterales, fue apreciada por Martí como un recurso utilizado por Estados Unidos en sus intentos de extender su dominación hacia América Latina a finales del siglo XIX. Una práctica similar utiliza ese país a finales del siglo XXI, de ahí el alcance de las valoraciones de José Martí en ese asunto.

José Martí es el autor que por vez primera centró el análisis en los tratados de reciprocidad comercial y en las relaciones que de él se derivaron. Ello constituye un antecedente teórico de valor para los estudios posteriores del asunto por los exponentes del pensamiento cubano en general y del económico en particular.

Las reflexiones de Martí acerca del desigual tratamiento a las partes contratantes y de las consecuencias negativas que acarrearían los tratados de reciprocidad tanto para el país contratante como para los otros países, así como para la unidad latinoamericana, nos presenta una valoración de largo alcance que se evidenció en la sociedad cubana, luego que los tratados de reciprocidad comercial entraran en la escena de las relaciones económicas internacionales.

El análisis de las negativas implicaciones de los tratados de reciprocidad comercial en la estructura comercial y económica realizado por Martí, coloca en primer plano la dependencia que caracterizó las relaciones que se establecieron entre el polo dominante y el dominado del sistema capitalista en su fase monopolista. De ahí nuestra consideración de que, aunque no aparezca explicitado, en el pensamiento de Martí, la reciprocidad comercial cobra independencia respecto de los tratados en los cuales fue diseñada. Ese fue el enfoque que predominó en el pensamiento cubano posterior, cuyas

12

valoraciones estuvieron dirigidas a presentar las repercusiones de esos tratados en la estructura comercial y económica de Cuba.

Esa valoración de Martí se reflejó no sólo en Latinoamérica, sino también en Cuba a partir de 1902 con la firma del primer tratado de reciprocidad comercial con Estados Unidos, aun cuando el autor no asistió al proceso cubano. Valoraciones similares estuvieron presentes en los autores cubanos que se refirieron a las negativas implicaciones de esos documentos sobre la estructura comercial y económica del país, hasta la década del cuarenta del siglo XX, en que estuvieron vigentes los tratados de reciprocidad comercial.

La consideración martiana de que los tratados de reciprocidad fueron instrumentos utilizados por Estados Unidos para extender su dominio hacia América Latina, en lo que incluye el comercio y la producción, nos permite afirmar que Martí es el autor que por vez primera sitúa la reciprocidad comercial en el conjunto de las relaciones sociales de producción.

#### Bibliografía

- Le Riverend, Julio. Historia económica de Cuba, p. 514.
- Cockeroff, James D. América Latina y Estados Unidos. Historia y política país por país. Ciencias Sociales, La Habana, 2004.
- Martínez, Osvaldo: "UNCTAD y Teoría económica internacional". Economía y Desarrollo # 13, La Habana, 1972.
- Martí, José. Obras completas, Ciencias Sociales, La Habana, 1975. Tomos VI, VII, VIII, IX, XII.
- Chailloux Laffita, Graciela. Estrategia y pensamiento económico de José Martí frente al imperialismo norteamericano. Centro de Estudios sobre Estados Unidos (CESEU), 1989.
- Pichardo, Hortensia. "El Tratado de Reciprocidad Comercial de 1903", en Documentos para la historia de Cuba. Ciencias Sociales, La Habana, 1977.
- Pichardo, Hortensia. "El Tratado de Reciprocidad Comercial de 1934", en Documentos para la historia de Cuba. Ciencias Sociales, La Habana, 1977.
- Ministerio de Educación Superior. Selección de materiales de Pensamiento Económico Cubano. La Habana, 1990.
- Napoleoni, Claudio. Diccionario de economía política. Ediciones Castilla, Madrid, 1926.
- Pino Santos, Oscar. El imperialismo norteamericano en la economía cubana. Ciencias Sociales, La Habana, 1973.
- .....: El asalto a Cuba por la oligarquía financiera. Ciencias Sociales, La Habana, 1973.
- .....: Cuba: historia y economía, Ciencias Sociales, La Habana, 1983.

-.....: Historia de Cuba: aspectos fundamentales. Editorial Nacional de Cuba, La Habana, 1964.

-Rodríguez, José Luis. La economía internacional. Problemas actuales. Editora Política, La Habana, 1982.

-Roig de Leuchsenring, Emilio. Cuba no debe su independencia a los Estados Unidos. Editora Oriente, Santiago de Cuba, 1973.

-.....: Los Estados Unidos contra Cuba libre. Editora Oriente, Santiago de Cuba, 1982.

-Zanetti, Oscar. Comercio y poder. Relaciones Cuba-Estados Unidos en 1898. Casa de las Américas, U.H., 1899.

-.....; Los cautivos de la reciprocidad. MES, La Habana, 1989.